

(que no lleva la cruz por ser canónigo) y después los Señores Capitulares del coro del Señor Deán, por su orden; por el otro lado, al segundo diácono asistente, seguirá el diácono de la misa y á éste los Señores Capitulares del coro del Señor Arcediano.

NOTA 2^a Siempre que el Ilmo. Señor Arzobispo asiste á alguna procesión del Santísimo Sacramento, S. S. Ilma. debe llevar á su Divina Majestad.

NOTA 3^a En toda procesión en que no va el Santísimo Sacramento, sea en el interior de la Iglesia ó fuera de ella, por costumbre de esta Santa Iglesia lleva el Preste en sus manos una pequeña cruz, ó la reliquia del santo que se celebra, si la hubiere; menos en aquellas en que se lleva alguna imagen, ni en la del día de la Purísima y la de Palmas, ni cuando preside la procesión el Ilmo. Prelado.

NOTA 4^a Si en la procesión se lleva alguna imagen, el Preste, acompañado del Señor Presidente y del diácono, los Señores Capitulares é infantes con cetros irán detrás de la imagen; y en su caso también el Ilmo. Señor Arzobispo con el Preste y diácono ó con sus dos asistentes, si celebrare de pontifical y demás como se nota arriba.

NOTA 5^a Sólo para el Santísimo Sacramento se usa palio y para el Ilmo. Prelado Metropolitano en los casos que prescribe el pontifical. (S. R. C. 11. Sept. 1847, in *Angelopolitana ad 1.*)

Número 27. *Procesiones fuera de la Iglesia:* antiguamente el día en que comenzaba la novena de Nuestra Señora de la Soledad, en la procesión se usaba ornamento morado y se iba cantando la letanía de los Santos, y se concluía en dicho templo con las preces del agua con la segunda oración *Concede nos*; luego era la misa votiva como está en el fin del

misal, con Gloria, Credo y Prefacio de la Virgen: *Et te in veneratione* y ornamento blanco.

Cuando Nuestra Señora era conducida en procesión á la Catedral, en la ida se cantaba la misma letanía de Santos con ornamento morado y terminándola con las mismas preces que el día en que comenzó la novena. Terminadas las preces se tomaba ornamento blanco y se regresaba cantando la letanía de Nuestra Señora, la que terminaba en la Catedral sin preces, oración ni cosa alguna. Inmediatamente se cantaba la misa, la misma que en el día en que se comenzó la novena, con Gloria, Credo, el mismo Prefacio y una sola oración: *Concede nos*.

NOTA 1^a La misma misa se canta en toda la novena, y la oración del agua nunca se da en ellas.

NOTA 2^a Esta novena se canta aún en la Santa Iglesia Catedral, en el mismo orden, pero sin procesión, y en los días que no son festivos ni de 1^a y 2^a clase.

NOTA 3^a En las letanías de San Marcos y ferias de rogaciones, el Venerable Cabildo salía de la Catedral procesionalmente para los templos de Santo Domingo, la Concepción, San Agustín y San Francisco, cantando la letanía de Santos; al llegar á dichos templos se suspendía la letanía, cuidando de hacerlo con el Santo Patrón ó titular de la Iglesia, se cantaba la misa de rogación, y terminada ésta, el canónigo menos antiguo tomaba la capa y se regresaban en el mismo orden, y al llegar á la Catedral, los Señores Capitulares se dirigían al coro, en donde dejaban los pluviales morados, y de rodillas junto á sus respectivos asientos permanecían hasta que terminaban las preces, así como el V. Clero permanece de rodillas en el interior de la crujía.

NOTA 4.^a Hoy las letanías se cantan en el interior del templo, bajo el mismo orden respecto á los pluviales y preces, y al fin de ellas se canta la misa de rogación, sin Gloria ni Credo.

Número 28. *Adoración del Santo Ligno:* el día 13 de Septiembre, víspera de la Exaltación de la Santa Cruz, se reza Nona á los tres cuartos para las tres. Terminada ésta, bajan los Señores Capitulares á tomar capas pluviales en la sacristía, se revisten tres ministros, uno para la cruz procesional y los otros dos para asistir al Preste á sus lados; se encaminan todos á la Capilla de la Santa Cruz, en donde el Preste pone incienso, incensa á la Cruz, canta la oración y tomándola con el paño de hombros se ordena la procesión hacia el ciprés, cantando el himno *Vexilla:* todos con bonete en mano. Al llegar al altar, el Preste se vuelve al pueblo y lo bendice como ordinariamente se hace al terminar las procesiones en que se lleva cruz. Inmediatamente regresan á la sacristía y despojados de los ornamentos sagrados se cantan las vísperas con rito de segunda clase.

Al día siguiente se canta la Tercia clásica y sale la procesión como la víspera, bajo de palio, y la misa es con aparato de segunda clase. En la tarde de este día, después de Completas, se lleva la Santa Cruz en procesión, como el día anterior, á su Capilla, con la diferencia de que en ésta, después de cantada la oración del día, como ayer, adoran los Señores Capitulares la Santa Cruz.

En la fiesta de su Invención no había esta solemnidad, porque el V. Cabildo celebraba el aniversario en el templo de la Concepción. Hoy el Padre Sacristán mayor, revestido de sobrepelliz, estola y paño de hombros, con acólitos y éstos con luces, trasladan

la Santa Cruz de su Capilla al altar mayor, y al día siguiente, después de Tercia, se hace la procesión como en la fiesta de su Exaltación, y el mismo Padre Sacristán mayor, en la tarde, después del oficio, la traslada á su Capilla, como el día anterior.

Los Viernes de Cuaresma el Padre Sacristán mayor traslada, como antes se dijo, la Santa Cruz al ciprés, y después del sermón y canto del Miserere, bajan los Señores Capitulares á adorar la Santa Cruz, uno después de otro, comenzando por el Señor Deán y teniendo la Santa Cruz el Señor Capitular que con capa morada y ministros asiste al Miserere y canta la oración respectiva.

Número 29. *Salve:* en el coro se canta después de Completas desde el primer Sábado de Cuaresma hasta la feria tercera de la Semana Mayor inclusive; la antífona *Salve Regina* la entona el sochantre y canta su oración *Omnipotens* el Señor Capitular que hizo el oficio, de pie junto á su respectivo asiento.

Todos los Sábados restantes del año se canta, también después de Completas, en el altar del Perdón; tomando la capa blanca el Señor Capitular en la sacristía, acompañado del Maestro de Ceremonias, de dos padres capellanes y precedido de los acólitos con ciriales, va al altar dicho, saliendo del coro después de entonar la antífona *Salva nos*.

Igualmente se canta en el mismo altar el día de la Purificación, en la víspera y día de la Encarnación y en el día de la Purísima Concepción.

Número 30. *Salve y Letanía Lauretana:* se canta desde el primer día de la novena que se hace á la Santísima Virgen antes de la Ascensión del Señor,

esto es, entre los últimos días de Abril y los primeros de Mayo, hasta el mes de Octubre en que termina el jubileo del Rosario. El Señor Capitular que hizo el coro, dicho el *Benedicamus Domino* de Laudes, se va á la sacristía á tomar capa blanca, y terminado el coro, pasa al altar mayor precedido de dos infantes con ciriales, y luego el coro canta la salve y la letanía, y al fin entona dos versos, uno en pos de otro, y el Preste canta las tres oraciones de costumbre, primera: *Concede nos*; segunda: del agua, *Deus in quo vivimus*, y tercera: *Presta quesumus*.

EXCEPCIÓN.

Cuando los Maitines son clásicos ó cantados, la salve y la letanía se cantan después de Completas.

Número 31. Miserere: en todos los Viernes de Cuaresma por la tarde, terminado el coro, es el sermón á que también asiste el Venerable Cabildo. El Señor Capitular que hizo el coro, terminado el sermón, se reviste en la sacristía lo mismo que dos ministros con ornamento morado, y arrodillados en la primera grada del altar mayor permanecen hasta que el coro entona el verso y el Preste canta la oración *Domine Jesu Christe* de la misa de Pasión.

ADVERTENCIA. Si el orador es un Señor Capitular, el Venerable Cabildo permanece en pie en la tribuna, mientras el orador, acompañado del Maestro de Ceremonias, dos capellanes y los infantes, después de hacer venia al Señor Presidente, pasa al altar mayor á rezar el *Munda cor meum* y llega al púlpito; pero si el orador no es Señor Capitular, el Padre Maestro de Ceremonias con dos capellanes lo acompañan de la sacristía al altar mayor, y de allí al púlpito.

Número 32. Motetes: á toda procesión mayor ó menor corresponde un motete que canta el sochantre en el altar del Perdón, ó en algún altar ó capilla de la misma Iglesia, por razón de estar colocada en ella la imagen ó reliquia del santo que se venera, ó en el crucero de la izquierda, bajo dosel, como en las fiestas de Señor San Pedro, de la Asunción de María Santísima, del Rosario y de la Concepción Inmaculada, colocándose el Preste, en el primer caso, frente al altar, vuelto hacia la imagen, teniendo á su derecha al Señor Deán y demás Señores Capitulares de su coro, y á su izquierda al Señor Arcediano y Señores de su coro, y el diácono, siguiendo por uno y otro lado los infantes con sus cetros. No hay oración, pero sí bendice á uno y otro coro con la cruz que lleva en las manos, antes y después del motete, y en los solemnes que se cantan en el crucero de la izquierda, sólo se hace la venia á uno y otro coro. En los que se cantan en los altares ó capillas, el Preste da la bendición, se canta el motete, durante el que el Preste, Señores Capitulares, ministros é infantes de capa están cubiertos con sus bonetes, permaneciendo en sus respectivos lugares, pero de frente uno y otro coro.

Número 33. Preces pro pace: éstas se rezan por la mañana después de Sexta, todos los días, menos los Domingos, días festivos, los de rito doble de 1ª y 2ª clase, los de aparato clásico y siempre que la misa conventual se canta después de Nona, según la costumbre reciente de esta Iglesia.

Número 34. Preces ad petendam pluviam: éstas se rezan desde el día siguiente en que se termina la novena de la Santísima Virgen, á principios de Mayo, hasta el último día del jubileo de la fiesta del San-

tísimo Rosario en Octubre, también por la mañana, y exceptuando los mismos días que en las preces anteriores, según costumbre de esta Iglesia.

Número 35. Resposos: por el Ilmo. Prelado difunto: por nueve días después de su muerte, se cantará responso solemne en la mañana, después de misa, por el Preste y en la tarde después de Completas (menos los Domingos, los días clásicos y cuando haya procesión de la Divina Majestad.) Estatutos, cap. 7, § 2. En la tarde, el semanero, entonada la antífona *Salva nos*, pasa á la sacristía á revestirse con los ministros, colocándose con el diácono después de hacerle venia á la cruz en el lado de la Epístola, los Señores en la tribuna y el coro con el subdiácono y acólitos con ciriales en la crujía, se canta el responso, el que terminado, procesionalmente van todos á la sacristía cantando el salmo *De profundis*, y al fin, el Preste, en voz inteligible, dice: *Requiescant in pace.*

Número 36. Por cada uno de los Señores Capitulares difuntos también se acostumbra cantar responso después de Completas, y por nueve días, contados desde el día del entierro, con el mismo aparato y excepciones del número anterior.

Número 37. Terminación del coro: siempre que el coro se suspende ó se cierra, se dice la antífona final correspondiente al tiempo y el *Sacrosanctæ.*

EXCEPCIONES.

1ª Desde Maitines en la tarde del Miércoles Santo, hasta las Vísperas que se cantan dentro de la misa del Sábado de Gloria, no hay antífona final.

2ª Tampoco se dice ésta cuando después de una hora canónica se sigue procesión y misa ó sólo misa, pero sí se reza cuando sólo se sigue procesión.

CAPÍTULO SEGUNDO.

Canto y rezo en los divinos oficios.

CANTO.

Número 1. Prima: sólo se canta en la vigilia de la Natividad del Señor.

Número 2. Tercia: por regla general se canta todo el año.

EXCEPCIONES.

1ª Cuando hay dos conventuales, la Tercia se reza antes de la primera conventual.

2ª Cuando inmediatamente después de Tercia sigue la Sexta, como en las misas conventuales de rito simple, etc.

3ª Cuando sólo hay una conventual y ésta es después de Nona.

4ª Cuando la festividad de los Santos Inocentes no cae en Domingo.

Número 3. Sexta: ésta sólo se canta cuando la misa es de santo de rito simple y siempre que después de ella se cante misa.

Número 4. Nona: ésta sólo se canta con solemnidad el día de la Ascensión del Señor, á las doce del día, y cuando la misa conventual se canta *post Nonam.*